

SOLICITUD DTH-3636

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-3636			FECHA DE SOLICITUD: 28/03/2025			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR SILVA MENDEZ HENRY			PUESTO QUE OCUPA DIRECTOR DE AVIACIÓN DE BOMBEROS			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL RIO DE JANEIRO			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE AVIACION DE BOMBEROS			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 02/04/2025 (12:00)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 07/04/2025 (18:00)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
SILVA MENDEZ HENRY						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD (LAAD) DENTRO DE LA EXPOSICIÓN TÉCNICO-OPERATIVA DE LOS HELICOPTEROS CON CAPACIDADES PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL STAND DE LEONARDO SPA QUE SE REALIZARÁ DEL 03 AL 06 DE ABRIL EN RIO DE JANEIRO - BRASIL						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO-RIO DE JANEIRO	02/04/2025	18:15	03/04/2025	06:20
Aéreo	AVIANCA	RIO DE JANEIRO-QUITO	07/04/2025	07:25	07/04/2025	14:40
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 2600187 - BANCO DEL PACIFICO		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 1016526775		

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
28/03/2025	SILVA MENDEZ HENRY	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD (LAAD) DENTRO DE LA EXPOSICIÓN TÉCNICO-OPERATIVA DE LOS HELICOPTEROS CON CAPACIDADES PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL STAND DE LEONARDO SPA QUE SE REALIZARÁ DEL 03 AL 06 DE ABRIL EN RIO DE JANEIRO - BRASIL		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 Firmado electrónicamente por: HENRY SILVA MENDEZ SILVA MENDEZ HENRY	 Firmado electrónicamente por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO
NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice. -De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado. Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada. NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales	

INFORME TÉCNICO N° 083-DTH-CBDMQ**PARA:** Tnte. Crnl. Esteban Cárdenas Jefe de Bomberos del CB-DMQ**FECHA:** 31/03/2025**1. ANTECEDENTES**

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Mediante memorando Nro. CBDMQ-DAB-2025-0048-MEM, el Sr. Myr. Henry Silva Mendez DIRECTOR DE AVIACIÓN DE BOMBEROS (E), se dirige al Sr. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela JEFE DE BOMBEROS con el siguiente asunto: *"SOLICITUD COMISIÓN DE SERVICIOS Y VIÁTICOS - RIO DE JANEIRO"*

"Por medio del presente, solicito a usted mi Coronel se autorice la comisión de servicios a Río de Janeiro-Brasil del 02 al 07 de abril del 2025, de acuerdo al documento autorizado por Comandancia, de la misma manera solicito se autorice la compra de pasajes y viáticos correspondientes para atender dicho evento..."

El señor Jefe de Bomberos sumilla al Ing. Diego Eduardo Salazar Lizano DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO *"Autorizado, comisión de servicios, viáticos y pasajes aéreos"*.

El Director General Administrativo Financiero manifiesta a la Abogada Gloria Burbano Directora de Talento Humano (E) lo siguiente: *"En atención a la solicitud autorizada conforme sus competencias, atender comisión de servicios en los términos establecidos en el documento"*

La Abg. Gloria Burbano Directora de Talento Humano a través de sumilla inserta a la Ing. Nicole Iralda Egred Lara lo siguiente *"Estimada Jefe de Unidad favor continuar con el proceso en apego a normativa"*

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)”

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que benefician a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)”

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación,

comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...)

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica y profesional dedicada a la misión primordial de salvar vidas y proteger bienes. Su labor se caracteriza por la ejecución de acciones oportunas y efectivas, enfocadas en la prevención de incendios y la atención de emergencias en la comunidad.

En concordancia con su estructura organizativa, el Estatuto Orgánico por Procesos del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito establece que la misión de la Gestión de Aviación es: *“Planificar, coordinar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las operaciones aéreas del CB-DMQ, dentro de su área de acción, y en otras áreas del país, en caso de ser requerido.”*

La LAAD Defence & Security, Feria Internacional de Defensa y Seguridad, es el evento más grande y relevante de su tipo en América Latina. Este evento se llevará a cabo en

Río de Janeiro, Brasil, del 3 al 6 de abril de 2025. La feria reúne a fabricantes y proveedores de tecnología especializada para las Fuerzas Armadas, Policía, Fuerzas Especiales, así como a ejecutivos de la industria de defensa y seguridad y agencias gubernamentales, proporcionando una plataforma clave para el intercambio de conocimientos y la exposición de innovaciones en el sector.

En el marco de la LAAD Defence & Security 2025, se llevará a cabo una exposición técnico-operativa de los helicópteros, destacando sus capacidades para misiones de extinción de incendios, rescates y emergencias. Esta exposición permitirá a los asistentes conocer de manera detallada las características y funcionalidades de los helicópteros utilizados en operaciones de alta demanda. Además, se realizarán vuelos de demostración, ofreciendo la oportunidad única de observar en acción el desempeño y la tecnología avanzada de estos equipos, lo que brindará una experiencia práctica e informativa para los interesados en el sector.

4. RECOMENDACIONES

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito **RECOMIENDA** conceder Comisión de Servicios con Remuneración al exterior al Myr. Henry Silva Mendez - Director de Aviación de Bomberos (E), con el fin de que se traslade a Río de Janeiro, Brasil, para participar en la feria LAAD Defence & Security –Feria Internacional de Defensa y Seguridad, que se celebrará del 3 al 6 de abril de 2025. La salida está programada para el 02 de abril, con retorno el 07 de abril de 2025.

Una vez concluida la comisión, el servidor se reintegrará a la institución y, en un plazo máximo de 4 días, presentará un informe detallado de las actividades realizadas y los productos alcanzados durante su participación en el evento.

En cuanto a la determinación de viáticos y su correspondiente monto económico, corresponde a la Dirección Financiera realizar el análisis respectivo, de conformidad con la Norma Técnica emitida por el Ministerio del Trabajo.

A fin de legalizar la comisión de servicios, la Dirección de Talento Humano procederá a la elaboración de la acción de personal correspondiente.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:

**GLORIA ELENA
BURBANO
ARAUJO**

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 011-JB-CBDMQ-2025**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*. (SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía*

administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”;

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: “*Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos*”;

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: “*Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica*”;

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: “*Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: “*Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias, pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.

Que, *la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: “El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, *mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDMQ como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;*

Que, *la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;*

Que, mediante memorando Nro. CBDMQ-DAB-2025-0048-MEM, el Sr. Myr. Henry Silva Mendez DIRECTOR DE AVIACIÓN DE BOMBEROS (E), se dirige al Sr. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela JEFE DE BOMBEROS con el siguiente asunto: “**SOLICITUD COMISIÓN DE SERVICIOS Y VIÁTICOS - RIO DE JANEIRO**”

“Por medio del presente, solicito a usted mi Coronel se autorice la comisión de servicios a Río de Janeiro-Brasil del 02 al 07 de abril del 2025, de acuerdo al documento autorizado por Comandancia, de la misma manera solicito se autorice la compra de pasajes y viáticos correspondientes para atender dicho evento...”

Que, el señor Tnte. Crnl. Esteban Cardenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla al Ing. Diego Eduardo Salazar Lizano DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

FINANCIERO “Autorizado, comisión de servicios, viáticos y pasajes aéreos”.

Que, El Director General Administrativo Financiero manifiesta a la Abogada Gloria Burbano Directora de Talento Humano (E) lo siguiente: *“En atención a la solicitud autorizada conforme sus competencias, atender comisión de servicios en los términos establecidos en el documento”*

Que, la Abg. Gloria Burbano Directora de Talento Humano a través de sumilla inserta a la Ing. Nicole Iralda Egred Lara lo siguiente *“Estimada Jefe de Unidad favor continuar con el proceso en apego a normativa”*

Que, mediante Informe Técnico No. 083-DTH-CBDMQ-2025, la Abg. Gloria Burbano Araujo - Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a favor del Myr. Henry Silva Mendez - DIRECTOR DE AVIACIÓN DE BOMBEROS (E), para que se traslade a Rio de Janeiro - Brasil, a la feria LAAD Defence & Security –Feria Internacional de Defensa y Seguridad del 3 al 6 de abril de 2025. La salida está programada para el 02 de abril, y el retorno el 07 de abril de 2025.

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger la Recomendación remitida por la Abg. Gloria Burbano, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, mediante **INFORME TÉCNICO N° 083 DTH-CBDMQ**, en el cual recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, al servidor: Myr. Henry Silva Mendez - DIRECTOR DE AVIACIÓN DE BOMBEROS (E). a la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil.

Art. 2.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior desde el 02 al 07 de abril de 2025, al servidor Myr. Henry Silva Mendez - DIRECTOR DE AVIACIÓN DE BOMBEROS (E).

Art. 3.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos y viáticos que correspondan en apego a la normativa, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 4.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística; y, Dirección Financiera del CB-DMQ.

Comuníquese. –

Tnte. Crnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día
lunes 31 de marzo de 2025.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban
Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

Bra. Pamela Ibujés
**ASISTENTE DE LA JEFATURA
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:
**PAMELA
TATIANA
IBUJES**

INFORME-R-3636
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 3636

FECHA DE INFORME: 09/04/2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR SILVA MENDEZ HENRY	PUESTO QUE OCUPA DIRECTOR DE AVIACIÓN DE BOMBEROS
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL RIO DE JANEIRO	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE AVIACION DE BOMBEROS

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

SILVA MENDEZ HENRY

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Informe de actividades en la participación como visitante y observador en la Feria Internacional de Seguridad LAAD 2025 realizada en Río de Janeiro – Brasil.

Miércoles, 02 de abril de 2025

18h15 Salida desde el aeropuerto Mariscal Sucre con destino a Bogotá.

19h50 Llegada al aeropuerto El Dorado en Bogotá.

22h05 Salida del aeropuerto El Dorado en Bogotá con destino a Río de Janeiro.

Jueves, 03 de abril de 2025

06h20 Llegada al aeropuerto internacional Galeao A. C. Jobim en Río de Janeiro.

07h00 Recibimiento en el aeropuerto por parte de un representante de la Feria en mención.

08h00 Llegada al hotel COURTYARD & RESIDENCE INN BY MARRIOTT

10h00 Asistencia a la Feria

18h00 Salida de la Feria

Viernes, 04 de abril de 2025

10h00 Asistencia a la Feria como observador de los stands en la Feria.

18h00 Salida de la Feria

Sábado, 05 de abril de 2025

10h00 a 13h00 Asistencia a la Feria (parte práctica) correspondiente a los sistemas de helicópteros.

Domingo, 06 de abril de 2025

09h00 a 12h00 Visita técnica a la Aviación de Bomberos de Río de Janeiro.

Lunes, 07 de abril de 2025

07h25 Salida del aeropuerto internacional Galeao A. C. Jobim en Río de Janeiro con destino a Bogotá.

11h50 Llegada al aeropuerto El Dorado en Bogotá.

15h25 Salida del aeropuerto El Dorado en Bogotá con destino a Quito.

17h05 Llegada al aeropuerto Mariscal Sucre.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO-RIO DE JANEIRO	02/04/2025	18:15	03/04/2025	06:20
Aéreo	AVIANCA	RIO DE JANEIRO-QUITO	07/04/2025	07:25	07/04/2025	17:05

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado



INFORME-R-3636
FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE



Firmado electrónicamente por:
**HENRY SILVA
MENDEZ**

SILVA MENDEZ HENRY

**FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD**



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**

CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO

“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: SILVA MENDEZ HENRY		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
RIO DE JANEIRO	02/04/2025	07/04/2025

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
09/04/2025	RIO DE JANEIRO	1.063,75
TOTAL		1.063,75



Firmado electrónicamente por:
**HENRY SILVA
MENDEZ**

Pase de abordar / Boarding pass SILVA MENDEZ/HENRY

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
A10	17:15	C	8C

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

UIO QUITO

MIE/WED, 02 APR 18:15
QUITO MARISCAL SUCRE INTL



BOG BOGOTA

MIE/WED, 02 APR 19:50
BOGOTA EL DORADO INTL

,T1

TU TALLA

INCLUYE / YOUR SIZE

INCLUDES



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage

1X23kg

AV 8376



Reserva/Booking: 3IUTDO

E-TKT: 547240276250901

Frequent flyer:

Status:

SEC: 25

Operado por / Operated by:

AVIANCA ECUADOR S.A.

Vendido por / Sold as:

Avianca



Pase de abordar / Boarding pass SILVA MENDEZ/HENRY

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
	21:05	C	6D

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

BOG BOGOTA

MIE/WED, 02 APR 22:05
BOGOTA EL DORADO INTL



GIG RIO DE JANEIRO

JUE/THU, 03 APR 06:20
RIO DE JANEIRO GALEAO A.

,T2

TU TALLA

INCLUYE / YOUR SIZE

INCLUDES



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage

1X23kg

AV 261



Reserva/Booking: 3IUTDO

E-TKT: 547240276250902

Frequent flyer:

Status:

SEC: 40

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:

Avianca



SILVA MENDEZ/HENRY

APPS.MIGRACIONCOLOMBIA.GOV.COPREREGISTROPUBLICPREREGISTRO.JSF

Quarto / Gate	Tempo no quarto / Time at gate	Grupo /Group	Assento / Seat
C55	06:55	B	14D

Fechamento da Porta 20 min antes da hora de saída/Gate closes 20 min before departure

GIG RIO DE JANEIRO
SEG/MON, 07 APR:07:25
T2



BOG BOGOTA
SEG/MON, 07 APR:11:50
T1

TARIFA/FARE Flex



Bagagem de mão /
Carry-on baggage

SI/YES

SUA VIAGEM INCLUYE/YOUR TRIP INCLUDES



Bagagem despachada /
Checked baggage

1X23kg



Servicio especial/
Service selection

✈ VOO/FLIGHT

AV 260

Reserva/ Booking:
3IUTDO

E-TKT:
547240276250903

FFP:

SEC: 162

Operado/Operated:
AVIANCA

Vendido por/Sold as:

avianca

A STAR ALLIANCE MEMBER



SILVA MENDEZ/HENRY

Quarto / Gate	Tempo no quarto / Time at gate	Grupo /Group	Assento / Seat
	14:25	C	10C

Fechamento da Porta 20 min antes da hora de saída/Gate closes 20 min before departure

BOG BOGOTA
SEG/MON, 07 APR:15:25
T1



UIO QUITO
SEG/MON, 07 APR:17:05

TARIFA/FARE Flex



Bagagem de mão /
Carry-on baggage

SI/YES

SUA VIAGEM INCLUYE/YOUR TRIP INCLUDES



Bagagem despachada /
Checked baggage

1X23kg



Servicio especial/
Service selection

✈ VOO/FLIGHT

AV 8373

Reserva/ Booking:
3IUTDO

E-TKT:
547240276250904

FFP:

SEC: 127

Operado/Operated:
AVIANCA ECUADOR S.A

Vendido por/Sold as:

avianca

A STAR ALLIANCE MEMBER

